



Resolución Directoral

N° 0398-2019-MINAGRI-SG-OGGRH
Lima, 04 de Setiembre de 2019

VISTO;

La **Resolución Directoral N° 0369-2019-MINAGRI-SG-OGGRH**, de fecha 01 de agosto de 2019, sobre el cese por límite de edad, a partir del 06 de agosto de 2019, de don **VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ**, Técnico en Estadística Agraria II, Nivel Remunerativo STC, ex servidor de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0369-2019-MINAGRI-SG-OGGRH, de fecha 06 de agosto de 2019 (a fojas 06), cesó por límite de edad, a partir del 06 de agosto de 2019, don **VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ**, Técnico en Estadística Agraria II, Nivel Remunerativo STC, ex servidor de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, de acuerdo al inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224, es beneficio de los funcionarios y servidores públicos la Compensación por Tiempo de Servicios, que se otorga al momento del cese por el importe de 50% del haber básico para los servicios con menos de 20 años, o de un haber básico, para los servidores con 20 o más años de servicios, por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por 30 años de servicios;

Que, el artículo 104° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes”;

Que, de acuerdo con el Informe Escalonario N° 079-2019-MINAGRI-SG/OGGRH-OARH-KCAD de fecha 05 de agosto del 2019 (a fojas 07), de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, se establece el récord vacacional de don **VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ**, por el periodo del 15 de junio de 2017 al 05 de agosto de 2018, registrando vacaciones no gozadas por cuarenta y siete (47) días, y días de vacaciones truncas, correspondiente al periodo del 15 de junio al 05 de agosto, un día antes a su cese;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido los Informes Liquidatorios N° 328, N° 329 y N° 330-2019-MINAGRI-SG/OGGRH-OARH/WEEC, de fecha 21 de agosto del 2019 (a fojas 10 a 12), conteniendo las liquidaciones por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y Vacaciones no gozadas y Truncas, a favor de don **VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ**, por cuarenta y cuatro (44) años y dieciocho (18) días de servicios prestados al Estado, hasta el 05 de agosto de 2019, un día anterior a su cese;

Que, la Nonagésima Tercera de las Disposiciones Complementarias Finales de las Disposiciones Complementarias de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del



Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54° de la citada norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, excepcionalmente se les otorgará, en el año fiscal 2019, una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese, por lo que a don VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ le corresponde el importe de S/. 9,300.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), conforme al incremento establecido en el Decreto Supremo N° 004-2018-TR;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y modificatorias; al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y a la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y otorgar por única vez, el abono de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), la Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) y la entrega económica, a favor de don **VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ**, Técnico en Estadística Agraria II, Nivel Remunerativo STC y ex servidor de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, por los servicios prestados en la Administración Pública hasta el 05 de agosto del 2019 un día anterior a su cese, conforme a los montos determinados en los Informes Liquidatorios N° 328, N° 329 y N° 330-2019-MINAGRI-SG/OGGRH-OARH/WEEC, en tres (03) anexos que forman parte de la presente resolución; cuyos importes totales se detallan:

<u>CLASIFICADOR DE GASTOS</u>		<u>IMPORTE</u>
2. 1. 19. 2 1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)	S/	889.80
2. 1. 19. 2. 1 Compensación Vacaciones (no gozadas)	S/	70.62
2. 1. 19. 3 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)	S/	6.26
2. 1. 19. 3 99 Otros Gastos eventuales (Entrega Económica)	S/	9,300.00

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo a los Clasificadores de Gastos: 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS); 2.1.19.33 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), de la Estructura Programática Funcional: 9001 3999999 5000003 10 006 0008 00001, del Pliego 013 –Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 013: Agricultura, del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a don VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ, domiciliado en Av. General Garzón N° 643, Dpto. 404 – Jesús María, teléfono 944987655, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, y a la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina General de Administración, para los fines que corresponda.

Artículo 4°.- El expediente adjunto que dio origen a la presente resolución, serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JEANNETTE TRUJILLO BRAVO
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

JETB/BLMG-wee

CUT: 33817-2019



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MINAGRI
OGGRH - OARH

12

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ANEXO R. D. N° 0398-2019-MINAGRI-SG-OGGRH

INFORME LIQUIDATORIO N° 330-2019-MINAGRI-SG/OGGRH-OARH/WEEC

Elaborado conforme los datos proporcionados por la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en el Informe Escalafonario N°078-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-KCAD de fecha 25 de julio de 2019 y Constancia Certificada N°0736-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-CAP/P de fecha 08 de agosto del 2019.

LIQUIDACION DE COMPENSACION VACACIONAL Y VACACIONES TRUNCAS

APELLIDOS Y NOMBRES : ALBUJAR RAMIREZ, VICTOR EDWIN
NUMERO DE PLAZA
CARGO : TECNICO ESTADISTICA AGRARIA II
NIVEL REMUNERATIVO : STC
FECHA DE INGRESO : 01 DE JUNIO DE 1979
TRABAJO HASTA EL : 05 DE AGOSTO DEL 2019
FECHA DE CESE : 06 DE AGOSTO DEL 2019

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include: COMPENSACION VACACIONAL: STC; REFRIGERIO Y MOVILIDAD S/. 5.01; REMUNERACION BASICA 0.05; BONIFICACION ESPECIAL 10.41; REMUNERACION REUNIFICADA 29.61; CALCULO PARA VACACIONES S/. 45.08

01.-VACACIONES PENDIENTES (17)

Diecisiete (17) días de descanso físico vacacional pendiente de gozar, según los datos contenidos en el Informe Escalafonario N°079-2019-MINAGRI-SG/OGGRH-OARH de fecha 05 de agosto del 2019, mostrados en el cuadro siguiente:

Table with 3 columns: Periodo, Vacaciones Gozadas, Vacaciones Pendientes. Rows show periods from 15.06.2017 to 14.06.2018 and 15.06.2018 to 14.06.2019.

01.-VACACIONES PENDIENTES

Table with 4 columns: Periodo, Days, Amount, and Label. Rows show calculations for periods 15/06/2017 AL 14/06/2018 and 15/06/2018 AL 14/06/2018, with a TOTAL S/ 70.62 (a).

02.-VACACIONES TRUNCAS

Table with 4 columns: Periodo, Days, Amount, and Label. Row shows calculation for Periodo 15/06/2019 AL 05/08/2019: 01 meses, 20 días, resulting in S/ 6.26 (b).

TOTAL: (a+b) S/. 76.88 (*)

(*) Los descuentos de ley se efectúan al momento del pago

SON: SETENTA Y SEIS CON 88/100 SOLES (S/. 76.88), importe que le corresponde percibir a don VICTOR EDWIN

ALBUJAR RAMIREZ, por concepto de Vacaciones no gozadas y Vacaciones Truncas.

La Molina, 21 de agosto del 2019

CUT: 33817-2019

WILLIAM E. EUGENIO CABRERA
Técnico Administrativo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

ANEXO R. D. N° 0398 - 2019 - MINAGRI - SG - OGGRH

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS - REGIMEN PENSIONARIO

INFORME LIQUIDATORIO N° 328-2019-MINAGRI-SG/OGGRH-OARH/WEEC

NOMBRES Y APELLIDOS : VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ

DEPENDENCIA : DIRECCION DE ESTADISTICA AGRARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS AGRARIAS
 CARGO : TECNICO ESTADISTICA AGRARIA II CATEGORIA: STC

LIQUIDACION TIEMPO DE SERVICIOS	DESDE			HASTA			CONTRATADO		NOMBRADO		
	D	M	A	D	M	A	A	M	A	M	D
S/g. FS. 02 INF. R.D.N° 0287-2016-MINAGRI-OGGRH	01	03	2016	28	02	2016			40	08	13
S/g. FS. 09 INF. LIQUIDATORIO-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-CAP	01	06	2016	31	05	2016			00	03	00
S/g. FS. R.D.N° 0369-2019-MINAGRI-SG-OGGRH	01	07	2019	30	06	2019			03	01	00
				5	08	2019			00	00	05
CESO EL 06/08/2019											
T O T A L E S				05	08	2019			44	00	18

REM. BASICA	PORCEN TAJE	MONTO MENSUAL	DESDE	HASTA

A M D
 44 00 18
44 00 18

CUT:33817-2019
 weec

